

COMUNICA A LISTA DE EXCE-  
ÇÕES À PREFERÊNCIA TARI-  
FÁRIA REGIONAL AJUSTADA  
AOS PARAMETROS ESTABELE-  
CIDOS NO SEGUNDO PROTOCO-  
LO MODIFICATIVO

ALADI/CR/DI 251.4  
REPRESENTAÇÃO DO CHILE  
22 de fevereiro de 1991

Montevideu, em 21 de janeiro de 1991

Nº 04/91

A Representação Permanente do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta muito atenciosamente a Secretaria-Geral na oportunidade de referir-se à Nota nº 01/91 desta Representação, de 16 de janeiro do corrente ano.

Como complemento da informação contida nessa nota, e para o devido conhecimento da Secretaria-Geral, envia-se nesta oportunidade a lista de exceções do Chile à preferência Tarifária Regional, que contém 821 itens da Nomenclatura NALADI-NCCA.

A Representação Permanente do Chile aproveita a oportunidade para reiterar à Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

COMUNICA A AMPLIAÇÃO DA  
LISTA DE EXCEÇÕES A PRE-  
FERÊNCIA TARIFÁRIA REGIONAL  
AJUSTADA AOS PARÂMETROS ES-  
TABELECIDOS NO SEGUNDO PRO-  
TOCOLO MODIFICATIVO

REPRESENTAÇÃO DO CHILE  
22 de fevereiro de 1991

Montevideu, em 23 de janeiro de 1991

Nº 07/91

A Representação Permanente do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta muito atenciosamente a Secretaria-Geral e faz referência à Nota nº 04/91 de 21 de janeiro em curso, desta Representação, através da qual enviou a Lista de Exceções do Chile, à Preferência Tarifária Regional (PTR) de conformidade com o estabelecido no II Protocolo Adicional do Acordo Regional nº 4.

A esse respeito, as autoridades nacionais comunicaram que no documento que foi enviado à Secretaria Geral não foram incluídos os seguintes produtos que deverão integrar a mencionada Lista de Exceções:

NALADI-NCCA

02.02.0.01	Carnes de aves domésticas.
28.38.1.07	Sulfato de cromo.
32.03.1.07	Tanantes inorgânicos.
32.03.1.03	Preparações tanantes.

A Representação Permanente do Chile aproveita a oportunidade para reiterar à Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

-----

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
02.01	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 01.01 A 01.04, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
02.01.1	CARNES
02.01.1.00	DE VACUNO
02.01.1.01	FRESCA O REFRIGERADA, SIN DESHUESAR
02.01.1.02	CONGELADA, SIN DESHUESAR
02.01.1.03	FRESCA O REFRIGERADA, DESHUESADA
02.01.1.04	CONGELADA, DESHUESADA
02.01.1.30	DE CERDO
02.01.1.31	FRESCA O REFRIGERADA
02.01.1.32	CONGELADA
02.01.1.33	TOCINO ENTREVERADO
02.02	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
02.02.0.01	CARNES
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
04.02.1	LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO)
04.02.1.00	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
04.02.1.01	CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA
04.02.1.09	LOS DEMAS
04.02.1.10	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
04.02.1.11	DESCREMADA O DESNATADA
04.02.1.19	LOS DEMAS
04.02.1.20	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
04.02.1.21	ENTERA
04.02.1.22	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
04.02.1.29	LOS DEMAS
04.02.3	SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)
04.02.3.01	SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)
04.03	MANTEQUILLA
04.03.0.01	MANTEQUILLA (MANTECA DE LECHE DE VACA, MANTECA DULCE), FRESCA, SALADA O FUNDIDA
04.03.0.02	GRASA DE MANTEQUILLA DESHIDRATADA (BUTTER-OIL)
04.03.0.99	LOS DEMAS
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.1	DE PASTA BLANDA
04.04.1.01	TIPO COLONIA
04.04.1.99	LOS DEMAS
04.04.2	DE PASTA SEMI-DURA
04.04.2.01	CHEDDAR (QUESO AMERICANO)
04.04.2.99	LOS DEMAS
04.04.3	DE PASTA DURA
04.04.3.01	PARMESANO
04.04.3.02	ROMANO
04.04.3.99	LOS DEMAS
04.04.4	QUESOS TIPICOS
04.04.4.01	GORGONZOLA
04.04.4.02	ROQUEFORT O AZUL
04.04.4.99	LOS DEMAS
04.04.9	OTROS
04.04.9.01	REQUESON (RICOTA)
04.04.9.99	LOS DEMAS
04.05	HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO
04.05.1	HUEVOS
04.05.1.00	CON CASCARA
04.05.1.01	PARA REPRODUCCION

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
04.05.1.02	PARA CONSUMO
04.05.1.09	LOS DEMAS
08.04	UVAS Y PASAS
08.04.0.02	PASAS
10.01	TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON
10.01.1	TRIGO
10.01.1.01	DURO
10.01.1.99	LOS DEMAS
10.01.2	MORCAJO O TRANQUILLON
10.01.2.01	MORCAJO O TRANQUILLON
10.05	MAIZ
10.05.0.01	EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)
10.05.0.02	EN GRANO, CON CASCARA
10.05.0.99	LOS DEMAS
10.06	ARROZ
10.06.0.01	CON CASCARA
10.06.0.02	DESCASCARILLADO, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR AL- GUNA
10.06.0.03	PULIDO
10.06.0.04	BLANQUEADO, PERLADO O GLASEADO
10.06.0.05	PARTIDO
10.06.0.06	ESCALDADO
10.06.0.07	CONVERTIDO
10.06.0.99	LOS DEMAS
11.01	HARINAS DE CEREALES
11.01.0.01	DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON
11.08	ALMIDONES Y FECULAS; INULINA
11.08.1	ALMIDONES
11.08.1.01	DE TRIGO
11.08.1.02	DE MAIZ

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
12.01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS
12.01.4	HABAS DE SOJA (SOYA)
12.01.4.01	PARA SIEMBRA
12.01.4.02	PARA OTROS USOS
12.01.6	DE ALGODON
12.01.6.01	PARA SIEMBRA
12.01.6.02	PARA OTROS USOS
12.01.9	OTROS
12.01.9.20	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
12.01.9.21	PARA SIEMBRA
12.01.9.22	PARA OTROS USOS
12.01.9.50	DE NABO (NABINA) Y DE COLZA
12.01.9.51	PARA SIEMBRA
12.01.9.52	PARA OTROS USOS
12.01.9.90	LOS DEMAS
12.01.9.91	PARA SIEMBRA
12.01.9.92	PARA OTROS USOS
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS
15.07.1	EN BRUTO
15.07.1.01	DE SOJA (SOYA)
15.07.1.02	DE SEMILLAS DE ALGODON
15.07.1.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
15.07.1.07	DE COLZA
15.07.1.99	LOS DEMAS
15.07.2	PURIFICADOS O REFINADOS
15.07.2.01	DE SOJA (SOYA)
15.07.2.02	DE SEMILLAS DE ALGODON
15.07.2.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
15.07.2.07	DE COLZA
15.07.2.99	LOS DEMAS
15.13	MARGARINA, SUCEDANEOS DE LA MANTECA DE CERDO Y DEMAS GRASAS ALIMENTICIAS PREPARADAS
15.13.0.01	MARGARINA (MANTECA MARGARINA)
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
17.01.1	AZUCARES EN BRUTO
17.01.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.1.01	CHANCACA, CONCRETO O PILONCILLO, MASCABADO
17.01.1.02	DEMERARA Y CRISTAL
17.01.1.03	CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
17.01.1.09	LOS DEMAS
17.01.1.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.1.11	VAINILLADO O VAINILLINADO
17.01.1.19	LOS DEMAS
17.01.2	AZUCARES SEMI-REFINADOS O REFINADOS
17.01.2.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.2.01	CANDE
17.01.2.02	CON MAS DE 97% DE SACAROSA
17.01.2.03	SACAROSA QUIMICAMENTE PURA
17.01.2.09	LOS DEMAS
17.01.2.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.2.11	VAINILLADO O VAINILLINADO
17.01.2.19	LOS DEMAS
17.02	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CARMELIZADOS
17.02.1	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO
17.02.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
17.02.1.01	GLUCOSA (AZUCAR DE ALMIDON, GLUCOSE)
17.04 17.04.0.01	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO BOMBONES
17.04.0.02	CARAMELLOS
17.04.0.03	CONFITES
17.04.0.06	PASTILLAS
18.06	CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CON- TENGAN CACAO
18.06.0.01	CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA
18.06.0.99	LOS DEMAS
19.03	PASTAS ALIMENTICIAS
19.03.0.01	PASTAS ALIMENTICIAS (PASTAS PARA SOPAS, MASAS ALI- MENTICIAS)
19.08	PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETE- RIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER PROPORCION
19.08.0.01	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS
19.08.0.99	LOS DEMAS
22.05	VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA APAGADO CON ALCOHOL (INCLUIDAS LAS MISTELAS)
22.05.1	VINOS DE UVA
22.05.1.00	LLAMADOS COMUNES
22.05.1.01	EN BOTELLAS
22.05.1.02	EN OTROS ENVASES
22.05.1.10	LLAMADOS FINOS
22.05.1.11	CON DENOMINACION DE ORIGEN Y CONDICIONES NEGOCIA- DAS EN LA ALALC
22.05.1.19	LOS DEMAS VINOS LLAMADOS FINOS
22.05.1.20	ESPECIALES
22.05.1.21	DULCES, GENEROSOS O DE POSTRE
22.05.1.22	TIPO JEREZ



CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
22.05.1.23	ESPUMOSOS Y GASIFICADOS
22.05.1.29	LOS DEMAS VINOS ESPECIALES
22.08	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS; ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACION
22.08.0.01	SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS
22.08.0.02	DESNATURALIZADO
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS EXTRACTOS CONCENTRADOS) PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS
22.09.1	ALCOHOL
22.09.1.01	ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS
22.09.2	AGUARDIENTES
22.09.2.02	DE UVAS (PISCO Y SIMILARES)
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO
24.01.1	EN RAMA O SIN ELABORAR
24.01.1.00	SIN DESNERVAR
24.01.1.01	EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR
24.01.1.02	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA
24.01.1.03	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED), DEL TIPO VIRGINIA
24.01.1.09	LOS DEMAS
24.01.1.10	PARCIAL O TOTALMENTE DESNERVADO
24.01.1.11	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA
24.01.1.12	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED), DEL TIPO VIRGINIA
24.01.1.19	LOS DEMAS
24.02	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO
24.02.1	TABACO ELABORADO
24.02.1.02	CIGARRILLOS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
24.02.1.99	LOS DEMAS
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLAMADOS CLINKERS), INCLUSO COLOREADOS
25.23.0.03	CEMENTO PORTLAND
27.01	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS ANALOGOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA HULLA
27.01.1	HULLAS
27.01.1.01	HULLA
27.01.1.02	HULLA MENUDA (CARBONCILLO)
27.01.1.03	ANTRACITA
27.01.2	AGLOMERADOS (OVOIDES, BRIQUETAS Y ANALOGOS)
27.01.2.01	DE HULLA
27.01.2.02	DE ANTRACITA
27.01.2.99	LOS DEMAS
27.02	LIGNITOS Y SUS AGLOMERADOS
27.02.0.01	LIGNITOS, INCLUSIVE PULVERIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS AGLOMERADOS
27.02.0.02	AGLOMERADOS (OVOIDES, BRIQUETAS Y ANALOGOS)
27.04	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, DE LIGNITO Y DE TURBA, AGLOMERADOS O NO; CARBON DE RETORTA
27.04.3	CARBON DE RETORTA
27.04.3.01	CARBON DE RETORTA
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
27.09.0.01	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS (DISTINTOS DE LOS ACEITES CRUDOS); PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES CON UNA PROPORCION EN PESO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS IGUAL O SUPERIOR AL 70% Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE
27.10.1	ACEITES PARCIALMENTE REFINADOS
27.10.1.01	PETROLEOS SEMIRREFINADOS
27.10.1.02	ACEITES DESCABEZADOS (TOPPING)

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
27.10.2	GASOIL (DIESELOIL) Y FUELOIL
27.10.2.01	GASOIL (DIESELOIL)
27.10.2.02	FUELOIL
27.10.3	ACEITES LIGEROS Y MEDIOS
27.10.3.00	ETERES DE PETROLEO
27.10.3.01	ETERES DE PETROLEO (NAFTA SOLVENTE, BENCINA DE EX- TRACCION)
27.10.3.10	GASOLINAS
27.10.3.11	PARA AVIACION
27.10.3.12	PARA OTROS USOS
27.10.3.13	CARBURANTES TIPO GASOLINA, PARA REACTORES Y TURBI- NAS
27.10.3.20	QUEROSENO
27.10.3.21	CARBURANTES TIPO QUEROSENO, PARA REACTORES Y TUR- BINAS
27.10.3.22	PARA OTROS USOS
27.10.3.30	WHITE SPIRITS
27.10.3.31	WHITE SPIRITS
27.10.3.90	LOS DEMAS
27.10.3.91	OTROS ACEITES LIGEROS Y LAS PREPARACIONES
27.10.3.92	OTROS ACEITES MEDIOS Y LAS PREPARACIONES
27.10.4	ACEITES LUBRICANTES Y LAS PREPARACIONES
27.10.4.02	DE HUSOS (SPINDLE OIL)
27.10.4.99	LOS DEMAS
27.10.5	GRASAS LUBRICANTES Y LAS PREPARACIONES
27.10.5.01	SIN CONTENIDO DE JABON DE ALUMINIO
27.10.5.99	LOS DEMAS
27.14	BETUN DE PETROLEO, COQUE DE PETROLEO Y OTROS RESI- DUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BI- TUMINOSOS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
27.14.0.02	BETUN DE PETROLEO (ASFALTO O PEZ DE PETROLEO)
27.16	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURAL, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (MASTIQUES BITUMINOSOS, CUT-BACKS, ETC.)
27.16.0.01	BETUNES FLUIDIFICADOS (CUT-BACKS)
27.16.0.02	MASTIQUES BITUMINOSOS
27.16.0.99	LOS DEMAS
28.01	HALOGENOS (FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO)
28.01.2	CLORO
28.01.2.01	CLORO
28.19	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO
28.19.0.01	OXIDO (BLANCO DE CINCO)
28.19.0.02	PEROXIDO
28.23	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO (INCLUIDAS LAS TIERRAS COLORANTES A BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURAL QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE HIERRO COMBINADO, VALORADO EN $Fe_2O_3$ )
28.23.1	OXIDOS
28.23.1.01	FERRICO ARTIFICIAL
28.23.1.02	TIERRAS COLORANTES A BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURAL
28.23.1.99	LOS DEMAS
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS
28.38.1	SULFATOS
28.38.1.07	DE CROMO
29.01	HIDROCARBUROS
29.01.2	ACICLICOS NO SATURADOS
29.01.2.01	ETILENO
29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.04.1	MONOALCOHOLES
29.04.1.01	METILICO (METANOL)
29.04.2	POLIALCOHOLES
29.04.2.05	PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU-

CHILE

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	ROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.14.1	ACIDO FORMICO
29.14.1.01	ACIDO FORMICO (ACIDO METANOICO)
29.14.1.02	FORMIATO DE SODIO
29.14.2	ACIDO ACETICO
29.14.2.01	ACIDO ACETICO
29.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.15.2	ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS
29.15.2.02	ANHIDRIDO FTALICO
29.15.2.06	FTALATOS DE BUTILO
29.15.2.07	FTALATOS DE OCTILO, EXCEPTO ORTOFTALATOS DE DIOCTILO
29.15.2.08	ORTOFTALATOS DE DIOCTILO
29.15.2.09	OTROS ESTERES DEL ACIDO TEREFTALICO
29.15.2.99	LOS DEMAS
29.21	OTROS ESTERES DE LOS ACIDOS MINERALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE LOS ACIDOS HALOGENADOS) Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.21.2	ESTERES NITROSOS Y NITRICOS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.21.2.10	TETRANITRAPENTAERITRITA (PENTRITA)
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA
30.03.1	QUE CONTENGAN ANTIBIOTICOS O SUS DERIVADOS
30.03.1.01	A BASE DE PENICILINAS
30.03.1.02	A BASE DE AUREOMICINA
30.03.1.99	LOS DEMAS
30.03.2	OPOTERAPICOS, EXCEPTO A BASE DE HORMONAS
30.03.2.01	OPOTERAPICOS, EXCEPTO A BASE DE HORMONAS
30.03.3	QUE CONTENGAN VITAMINAS
30.03.3.01	A BASE DE VITAMINA A

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
30.03.3.02	A BASE DE COMPLEJO B
30.03.3.99	LOS DEMAS
30.03.4	VERMIFUGOS, BACTERICIDAS, DESINFECTANTES Y SIMILARES
30.03.4.99	LOS DEMAS
30.03.5	QUE CONTENGAN HORMONAS O PRODUCTOS CON FUNCION HORMONAL, PERO QUE NO CONTENGAN NI ANTIBIOTICOS NI DERIVADOS DE ANTIBIOTICOS
30.03.5.99	LOS DEMAS
30.03.9	OTROS
30.03.9.99	LOS DEMAS
30.04	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO
30.04.0.01	ALGODON HIDROFILO
30.04.0.99	LOS DEMAS
31.02	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS
31.02.0.02	NITRATO DE AMONIO
31.02.0.07	UREA
32.03	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION (RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREATICOS, BACTERIANOS, ETC.)
32.03.1	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES
32.03.1.02	CURTIENTES INORGANICOS
32.03.1.03	PREPARACIONES CURTIENTES
32.08	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, PARA LAS INDUSTRIAS DE CERAMICA, ESMALTE O VIDRIO; ENGOBES; FRITA DE VIDRIO Y OTROS VIDRIOS EN FORMA DE POLVO, GRANULOS,

## CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
32.08.9	LAMINILLAS O COPOS
32.08.9.01	OTROS COMPOSICIONES VITRIFICABLES
32.08.9.02	FRITA DE VIDRIO
32.09	BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.1	BARNICES
32.09.1.01	BARNICES
32.09.2	PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS
32.09.2.01	PINTURAS AL AGUA
32.09.2.99	LOS DEMAS
32.09.3	OTRAS PINTURAS
32.09.3.01	PINTURAS DILUIDAS EN UN DISOLVENTE ACUOSO, LLAMADAS PINTURAS EMULSIONADAS O PINTURAS EN DISPERSION
32.09.3.99	LOS DEMAS
32.13	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, TINTAS DE IMPRENTA Y OTRAS TINTAS
32.13.0.01	TINTAS DE IMPRENTA
32.13.0.99	LOS DEMAS
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS
33.06.1.01	PERFUMES (EXTRACTOS)
33.06.1.02	COSMETICOS PARA MANICURAS Y PEDICURAS
33.06.1.03	COSMETICOS PARA EL CABELLO

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
33.06.1.04	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE BUCAL
33.06.1.05	CREMAS DE AFEITAR
33.06.1.06	CHAMPUES (PRODUCTOS DE TOCADOR PARA EL CABELLO)
33.06.1.07	DESODORANTES DE LOCALES
33.06.1.99	LOS DEMAS
34.01	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN TROZOS, EN FORMAS MOLDEADAS O TROQUELADAS O EN PANES (CONTENGAN O NO JABON)
34.01.1	JABONES
34.01.1.01	INDUSTRIALES
34.01.1.02	DE TOCADOR
34.01.1.99	LOS DEMAS
34.01.2	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON
34.01.2.01	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON
34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA METALES, PASTAS Y POLVOS PARA LIMPIAR Y PREPARACIONES SIMILARES, EXCEPTO LAS CERAS PREPARADAS DE LA POSICION 34.04
34.05.0.01	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO
35.06	COLAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZABLES COMO COLAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO TALES COLAS, EN ENVASES DE UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO
35.06.1	COLAS PREPARADAS
35.06.1.99	LOS DEMAS
35.06.2	ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO
35.06.2.01	COLAS SINTETICAS
35.06.2.99	LOS DEMAS
36.01	POLVORAS DE PROYECCION
36.01.0.01	NEGRA
36.01.0.02	SIN HUMO



CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
36.01.0.99	LOS DEMAS
36.02	EXPLOSIVOS PREPARADOS
36.02.0.01	DINAMITA
36.02.0.02	A BASE DE NITRATO DE AMONIO
36.02.0.99	LOS DEMAS
36.04	MECHAS; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES
36.04.1	MECHAS
36.04.1.01	IMPERMEABLES (BLANCAS)
36.04.1.99	LOS DEMAS
36.04.2	CORDONES DETONANTES
36.04.2.01	GUIAS DETONANTES
36.04.2.99	LOS DEMAS
36.04.5	DETONADORES
36.04.5.01	ELECTRICOS
36.04.5.99	LOS DEMAS
36.06	CERILLAS Y FOSFOROS
36.06.0.01	CERILLAS Y FOSFOROS, CON EXCLUSION DE LOS FOSFOROS DE BENGALA
38.08	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS Y SUS DERIVADOS, EXCEPTO LAS RESINAS ESTERIFICADAS DE LA POSICION 39.05; ESENCIA DE COLOFONIA Y ACEITES DE COLOFONIA
38.08.1	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS
38.08.1.01	COLOFONIAS
38.08.2	DERIVADOS DE LAS COLOFONIAS O DE LOS ACIDOS RESINICOS
38.08.2.04	RESINATO DE CALCIO
38.08.2.05	RESINATO DE CINC
38.08.2.06	RESINATO DE SODIO
38.08.2.99	LOS DEMAS
38.13	PREPARADOS PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; FLUJOS DESOXIDANTES PARA SOLDAR Y OTROS COMPUESTOS AUXILIARES PARA LA SOLDADURA DE LOS METALES; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR COMPUESTOS DEL METAL DE APORTE

## CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
38.13.0.02	Y DE OTROS PRODUCTOS; PREPARADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS Y VARILLAS DE SOLDADURA FLUJOS DESOXIDANTES Y OTROS COMPUESTOS AUXILIARES; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR
38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES
38.19.0.99	LOS DEMAS
39.01	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.)
39.01.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
39.01.2.02	AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.2.03	RESINAS ALCIDICAS (GLICEROFTALICAS, GLICEROMALEICAS Y OTRAS)
39.01.2.04	RESINAS POLIESTERES
39.01.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.01.3.02	AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS
39.01.4.01	FENOPLASTOS (FENOL FORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.4.02	AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.4.03	RESINAS ALCIDICAS (GLICEROFTALICAS, GLICEROMALEICAS Y OTRAS)
39.01.4.04	RESINAS POLIESTERES
39.01.4.05	POLIAMIDAS
39.01.4.06	POLIURETANOS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
39.01.4.07	RESINAS EPOXIDO O ETOXILINAS
39.01.4.08	SILICONAS
39.01.4.99	LOS DEMAS
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)
39.02.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
39.02.2.01	POLIETILENO
39.02.2.07	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS
39.02.2.99	LOS DEMAS
39.02.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.01	POLIETILENO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.03	POLIPROPILENO
39.02.3.04	POLIESTIRENOS Y SUS COPOLIMEROS, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.06	CLORURO DE POLIVINILO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.08	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.10	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS
39.02.3.11	ACETATO DE POLIVINILO
39.02.3.99	LOS DEMAS
39.02.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS
39.02.4.01	POLIETILENO

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
39.02.4.02	POLIPROPILENO
39.02.4.03	POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS
39.02.4.04	CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE PLACAS, BALDOSAS O BANDAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELOS
39.02.4.05	CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS (EXCEPTO LOS DEL ITEM 39.02.4.04)
39.02.4.06	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO EN FORMA DE PLACAS, BALDOSAS O BANDAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELOS
39.02.4.07	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO EN FORMA DE PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS (EXCEPTO LOS DEL ITEM 39.02.4.06)
39.02.4.08	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS
39.02.4.09	ACETATO DE POLIVINILO
39.02.4.99	LOS DEMAS
39.03	CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ETERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, CELULOIDE, ETC.); FIBRA VULCANIZADA
39.03.4	ESTERES Y ETERES Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
39.03.4.00	SIN PLASTIFICAR
39.03.4.01	NITRATOS DE CELULOSA
39.03.4.02	ACETATOS DE CELULOSA
39.03.4.10	PLASTIFICADOS
39.03.4.11	NITRATOS DE CELULOSA
39.03.4.12	ACETATOS DE CELULOSA
39.03.5	ESTERES Y ETERES Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA EN MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO

## CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
39.03.5.01	EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS NITRATOS DE CELULOSA
39.03.5.02	ACETATOS DE CELULOSA
39.03.5.99	LOS DEMAS
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE
39.07.0.01	TUBOS, VARILLAS, BARRAS Y PERFILES, TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DISTINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
39.07.0.02	PERSIANAS ENROLLABLES, PERSIANAS VENECIANAS, CELOSIAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES
39.07.0.03	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS RECIPIENTES SIN ASA, TAMBIEN UTILIZABLES COMO VASOS O TAZAS DE UN SOLO USO; TAPONES, CUBIERTAS, CAPSULAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE
39.07.0.04	OBJETOS DE HIGIENE O DE TOCADOR
39.07.0.05	OBJETOS PARA ADORNO DE INTERIORES Y OBJETOS QUE SIRVAN PARA ADORNO PERSONAL
39.07.0.06	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES
39.07.0.07	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
39.07.0.08	ARTICULOS DE ALUMBRADO ELECTRICO
39.07.0.99	LOS DEMAS
40.05	PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR, DISTINTAS DE LAS HOJAS AHUMADAS Y DE LAS HOJAS DE CREPE DE LAS POSICIONES 40.01 Y 40.02; GRANULADOS DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO EN FORMA DE MEZCLAS DISPUESTAS PARA LA VULCANIZACION; MEZCLAS LLAMADAS MEZCLAS MAESTRAS CONSTITUIDAS POR CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR, ADICIONADO, ANTES O DESPUES DE LA COAGULACION, DE NEGRO DE HUMO (CON ACEITES MINERALES O SIN ELLOS) O DE ANHIDRIDO SILICICO (CON ACEITES MINERALES O SIN ELLOS), BAJO CUALQUIER FORMA
40.05.1	PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS
40.05.1.01	CONSTITUIDAS POR MEZCLAS DE DISTINTAS VARIETADES DE CAUCHO, SIN ADICIONAR CON OTRAS SUSTANCIAS

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
40.05.1.02	CONSTITUIDAS POR TEJIDOS COMBINADOS CON CAUCHO, CUYO PESO POR METRO CUADRADO SEA SUPERIOR A 1.500 GRAMOS Y QUE CONTENGAN EN PESO HASTA EL 50% DE MATERIAS TEXTILES, CON EXCEPCION DE LOS PRODUCTOS EXCLUIDOS POR LA NOTA (40-2)
40.05.1.03	ADICIONADAS CON OTRAS SUSTANCIAS PARA LA REPARACION, POR CALOR, DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE
40.05.1.99	LOS DEMAS
40.06	CAUCHO (O LATEX DE CAUCHO) NATURAL O SINTETICO, SIN VULCANIZAR, PRESENTADO EN OTRAS FORMAS O ESTADOS (SOLUCIONES Y DISPERSIONES, TUBOS, VARILLAS, PERFILES, ETC.); ARTICULOS DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR (HILOS TEXTILES RECUBIERTOS O IMPREGNADOS; DISCOS, ARANDELAS, ETC.)
40.06.1	SOLUCIONES Y DISPERSIONES
40.06.1.01	DE LATEX DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO, INCLUSO PREVULCANIZADO
40.06.1.02	DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO
40.06.2	FLANCHAS, HOJAS, BANDAS, TUBOS, VARILLAS Y PERFILES
40.06.2.01	PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS CON TRABAJO DISTINTO AL DE SUPERFICIE, O CORTADAS DE FORMA DISTINTA QUE LA CUADRADA O RECTANGULAR, CON EXCEPCION DE LAS BANDAS DEL ITEM 40.06.2.02
40.06.2.03	TUBOS
40.06.2.99	LOS DEMAS
40.06.9	OTROS
40.06.9.01	HILOS TEXTILES IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE LATEX (INCLUSO PREVULCANIZADO), O DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR
40.07	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO VULCANIZADO, INCLUSO RECUBIERTOS DE TEXTILES; HILOS DE FIBRAS TEXTILES IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE CAUCHO VULCANIZADO
40.07.0.01	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO VULCANIZADO, INCLUSO RECUBIERTOS DE TEXTILES; HILOS DE FIBRAS TEXTILES IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE CAUCHO VULCANIZADO
40.08	PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.08.0.01	PLACAS, HOJAS Y BANDAS

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
40.09	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.09.0.01	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.10	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZADO
40.10.0.01	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZADO
40.11	BANDAJES, NEUMATICOS, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS, CAMARAS DE AIRE Y FLAPS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA RUEDAS DE CUALQUIER CLASE
40.11.1	NEUMATICOS
40.11.1.01	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, PARA MAQUINAS DE CONSERVACION DE CAMINOS Y PARA TRACTORES
40.11.1.03	NUEVOS, PARA VEHICULOS PARTICULARES
40.11.1.04	NUEVOS, PARA AUTOBUSES, AUTOCARES Y CAMIONES
40.11.1.05	NUEVOS, PARA MOTOCICLETAS (INCLUIDAS LAS MOTONETAS) Y BICICLETAS
40.11.1.99	LOS DEMAS (INCLUIDOS LOS NEUMATICOS RECAUCHUTADOS)
40.11.2	CAMARAS DE AIRE
40.11.2.01	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, PARA MAQUINAS DE CONSERVACION DE CAMINOS Y PARA TRACTORES
40.11.2.99	LOS DEMAS
40.11.9	OTROS
40.11.9.99	LOS DEMAS
40.12	ARTICULOS PARA USOS HIGIENICOS Y FARMACEUTICOS (INCLUIDAS LAS TETINAS) DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO
40.12.0.99	LOS DEMAS
40.13	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y ACCESORIOS DEL VESTIDO, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.13.0.03	GUANTES
40.13.0.99	LOS DEMAS
40.14	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.14.0.01	TAPONES

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
41.01	CUEROS Y PIELES EN BROTO (FRESCOS, SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS), INCLUIDAS LAS PIELES DE OVINO CON SU LANA
41.01.1	DE BOVINOS
41.01.1.01	FRESCOS, SECOS O SALADOS
41.01.1.02	ENCALADOS O PIQUELADOS
41.01.1.03	LAS ANTERIORES CON PELO
41.01.1.04	DE BECERRO
41.01.4	DE OVINOS
41.01.4.01	FRESCOS, SECOS O SALADOS, CON LANA
41.01.4.02	FRESCOS, SECOS O SALADOS, SIN LANA
41.01.4.03	ENCALADOS O PIQUELADOS, CON LANA
41.01.4.04	ENCALADOS O PIQUELADOS, SIN LANA
41.03	PIELES DE OVINOS PREPARADAS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08
41.03.0.01	APERGAMINADAS
41.03.0.99	LOS DEMAS
42.02	ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS
42.02.1	DE CUERO
42.02.1.01	BOLSOS DE MANO
42.02.1.02	ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES
42.02.1.03	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
42.02.1.99	LOS DEMAS
42.02.2	DE OTRAS MATERIAS
42.02.2.01	BOLSOS DE MANO
42.02.2.02	ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES



## CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
42.02.2.03	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
42.02.2.99	LOS DEMAS
42.03	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
42.03.1	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES
42.03.1.01	GUANTES
42.03.1.99	LOS DEMAS
42.03.9	OTROS
42.03.9.01	GUANTES
42.03.9.99	LOS DEMAS
42.05	OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
42.05.0.01	CARPETAS DE ESCRITORIO
42.05.0.99	LOS DEMAS
43.02	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA, INCLUSO ENSAMBLADA EN NAPAS, TRAPECIOS, CUADRADOS, CRUCES O PRESENTACIONES ANALOGAS; SUS DESPERDICIOS Y RETALES, SIN CO-SER
43.02.1	PIELES CURTIDAS O ADOBADAS
43.02.1.05	DE OVINOS (ASTRACAN, CARACUL Y SIMILARES)
43.03	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA
43.03.0.01	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA
48.01	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.01.1	PAPELES Y CARTONES PARA PERIODICOS, PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR
48.01.1.99	LOS DEMAS
48.01.2	PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
48.01.2.01	KRAFT PARA RECUBRIR, LLAMADO KRAFTLINER
48.01.2.02	PAPEL KRAFT PARA SACOS DE GRAN CAPACIDAD
48.01.2.03	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT
48.01.2.04	PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE
48.01.2.99	LOS DEMAS
48.01.9	OTROS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
48.01.9.99	LOS DEMAS
48.05	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE ONDULADOS (INCLUSO CON RECUBRIMIENTO POR ENCOLADO), RIZADOS, PLEGADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.05.0.01	ONDULADOS
48.05.0.02	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO
48.05.0.03	RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO, DISTINTO DEL KRAFT, PARA USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR
48.05.0.04	OTROS PAPELES RIZADOS O PLEGADOS, INCLUSO GOFRADOS O PERFORADOS
48.05.0.99	LOS DEMAS
48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DEL CAPITULO 49), EN ROLLOS O EN HOJAS
48.07.1	PAPEL DE IMPRENTA O DE ESCRIBIR
48.07.1.01	COUCHE Y SEMI-COUCHE
48.07.1.02	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE PAUTADOS, RAYADOS O CUADRICULADOS
48.07.1.03	FORMULARIOS CONTINUOS
48.07.1.99	LOS DEMAS
48.07.9	OTROS
48.07.9.01	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, EXCEPTO ADHESIVOS
48.07.9.03	CARBONICO Y SIMILARES
48.07.9.04	ENCERADOS, PARAFINADOS, ENGRASADOS, ACEITADOS O EMBEBIDOS EN CAUCHO
48.07.9.99	LOS DEMAS
48.11	PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES, LINCRUSTA Y PAPELES DIAFANOS PARA VIDRIERAS
48.11.0.02	PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES
48.13	PAPEL PARA COPIAR O REPORTAR, CORTADO A SU TAMANO,

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
48.13.0.99	INCLUSO ACONDICIONADO EN CAJAS (PAPEL CARBON, CLISES COMPLETOS PARA MULTICOPISTAS Y ANALOGOS) LOS DEMAS
48.14	ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA: PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS, SOBRECARTA, SOBRES, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA; CAJAS, SOBRES Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA
48.14.0.01	PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS
48.14.0.99	LOS DEMAS
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO
48.15.0.02	PARA IMPRESIONES TELEGRAFICAS
48.15.0.06	PAPEL HIGIENICO, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.15.0.07	PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO, EN TIRAS O EN BOBINAS
48.15.0.99	LOS DEMAS
48.16	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON; CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES
48.16.0.01	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON
48.16.0.02	CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES
48.18	LIBROS REGISTRO, CUADERNOS, CUADERNILLOS Y TALONARIOS (DE NOTAS, RECIBOS Y SIMILARES), BLOCKS DE NOTAS, AGENDAS, CARPETAS, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVIBLES U OTRAS) Y OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON PARA USOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA; ALBUMES PARA MUESTRARIOS Y PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON
48.18.0.02	FORMULARIOS CONTINUOS
48.18.0.99	LOS DEMAS
48.19	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, ESTEN O NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, INCLUSO ENGOMADAS
48.19.0.01	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, ESTEN O NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, INCLUSO ENGOMADAS
48.21	OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
48.21.0.01	CARTON O DE GUATA DE CELULOSA PAPELES DIAGRAMAS PARA APARATOS REGISTRADORES, EN DISCOS, HOJAS O ROLLOS
48.21.0.03	EMPAQUETADURAS (JUNTAS)
48.21.0.06	FUENTES, BANDEJAS, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICU- LOS SIMILARES
48.21.0.99	LOS DEMAS
49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO
49.11.0.01	ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS, EXCEPTO PUBLICI- TARIOS
49.11.0.05	OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS
49.11.0.99	LOS DEMAS
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA- LES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
51.01.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.01.1.00	TEXTURADOS
51.01.1.01	DE POLIAMIDAS (NYLON Y SEMEJANTES)
51.01.1.02	DE POLIESTERES
51.01.1.10	SIN TEXTURAR
51.01.1.12	OTROS HILADOS DE POLIAMIDAS
51.01.1.13	DE POLIESTERES, SIN TORCER O CON UNA TORSION NO SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO
51.01.1.14	OTROS HILADOS DE POLIESTERES
51.01.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.01.2.01	DE RAYON VISCOZA
51.02	MONOFILAMENTOS, TIRAS Y FORMAS ANALOGAS (PAJA AR- TIFICIAL) E IMITACIONES DE CATGUT, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES
51.02.1	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS
51.02.1.99	LOS DEMAS
51.02.2	DE MATERIAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.02.2.99	LOS DEMAS

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
51.03	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
51.03.0.01	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.03.0.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS POSICIONES 51.01 O 51.02)
51.04.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.04.1.02	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
51.04.1.03	TEJIDOS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DE 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
51.04.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.04.2.02	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
51.04.2.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES CONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DE 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
53.06	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
53.06.1	CRUDOS
53.06.1.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA
53.06.1.99	LOS DEMAS
53.06.9	OTROS
53.06.9.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA
53.06.9.99	LOS DEMAS
53.07	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
53.07.1	CRUDOS
53.07.1.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA
53.07.1.99	LOS DEMAS
53.07.9	OTROS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
53.07.9.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA
53.07.9.99	LOS DEMAS
53.08	HILADOS DE PELOS FINOS, CARDADOS O PEINADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
53.08.0.01	CRUDOS
53.08.0.99	LOS DEMAS
53.09	HILADOS DE PELOS ORDINARIOS O DE CRIN, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
53.09.0.01	CRUDOS
53.09.0.99	LOS DEMAS
53.10	HILADOS DE LANA, DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS) O DE CRIN, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
53.10.1	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS
53.10.1.01	DE LANA
53.10.1.02	DE PELOS FINOS
53.10.9	OTROS
53.10.9.01	DE LANA
53.10.9.02	DE PELOS FINOS
53.10.9.99	LOS DEMAS
53.11	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.01	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS CARDADOS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.02	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS PEINADOS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.03	TEJIDOS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS
53.11.0.04	TEJIDOS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
53.11.0.99	LOS DEMAS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
54.05 54.05.0.01	TEJIDOS DE LINO O DE RAMIO DE LINO
55.05 55.05.1 55.05.1.01	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR CRUDOS QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG
55.05.1.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.1.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.05.1.04	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR KG
55.05.9 55.05.9.01	OTROS QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG
55.05.9.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.9.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.05.9.04	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR KG
55.06 55.06.0.01	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.07 55.07.0.01	TEJIDOS DE ALGODON DE GASA DE VUELTA CRUDOS
55.07.0.99	LOS DEMAS
55.08 55.08.0.01	TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA CRUDOS
55.08.0.99	LOS DEMAS
55.09 55.09.0.01	OTROS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
55.09.0.02	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%
55.09.0.03	CRUDOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%
55.09.0.04	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%
56.05	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.05.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.05.1.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.05.1.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.05.1.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.05.1.04	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS
56.05.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.05.2.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.05.2.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.05.2.03	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.05.2.04	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS
56.06	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA-



CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
56.06.0.01	LES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.06.0.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS
56.06.0.03	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.07.1.01	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.07.1.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.07.1.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.07.1.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
56.07.1.05	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
56.07.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.07.2.01	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07.2.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.07.2.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.07.2.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
56.07.2.05	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
58.01	ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO, INCLUSO CONFECCIONADOS
58.01.0.01	DE LANA O DE PELOS FINOS
58.01.0.02	DE SEDA O DE BORRA DE SEDA
58.01.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.01.0.04	DE ALGODON
58.01.0.99	LOS DEMAS
58.02	OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUSO CONFECCIONADOS; TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y ANALOGOS, INCLUSO CONFECCIONADOS
58.02.1	ALFOMBRAS Y TAPICES
58.02.1.01	DE LANA O DE PELOS FINOS, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.02	DE SEDA O DE BORRA DE SEDA, DISTINTOS DE LOS DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.03	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.04	DE ALGODON, DISTINTOS DE LOS DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.05	DE LANA O DE PELOS FINOS, TEJIDOS
58.02.1.06	OTROS DE LANA O DE PELOS FINOS
58.02.1.07	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, TEJIDOS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
58.02.1.08	OTROS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.02.1.09	DE OTRAS MATERIAS TEXTILES, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.99	LOS DEMAS
58.02.2	TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y SIMILARES
58.02.2.01	TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y SIMILARES
58.04	TERCIOPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE CHENILLA O FELPILLA, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LAS POSICIONES 55.08 Y 58.05
58.04.0.01	DE ALGODON
58.04.0.02	DE SEDA
58.04.0.03	DE LANA O DE PELOS FINOS
58.04.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
58.04.0.05	DE FIBRAS ARTIFICIALES
58.04.0.99	LOS DEMAS
58.07	HILADOS DE CHENILLA O FELPILLA; HILADOS ENTORCHADOS (DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 52.01 Y DE LOS DE CRIN ENTORCHADOS); TRENCILLAS EN PIEZAS; OTROS ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZAS; BELLOTAS, MADRONOS, POMPONES, BORLAS Y SIMILARES
58.07.1	HILADOS DE CHENILLA O FELPILLA
58.07.1.01	EN LANA
58.07.1.02	EN ALGODON
58.07.1.03	EN FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.07.1.99	LOS DEMAS
58.07.2	HILADOS ENTORCHADOS
58.07.2.01	EN LANA
58.07.2.02	EN ALGODON
58.07.2.03	EN FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
58.07.2.99	LOS DEMAS
58.08 58.08.0.01	TULES Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS (RED), LISOS DE ALGODON
58.08.0.02	DE SEDA
58.08.0.03	DE FIBRAS ARTIFICIALES
58.08.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
58.08.0.99	LOS DEMAS
58.09	TULES, TULES-BOBINOTS Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS (RED), LABRADOS; ENCAJES (A MANO O A MAQUINA) EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS
58.09.0.01	DE ALGODON
58.09.0.02	DE SEDA
58.09.0.03	DE FIBRAS ARTIFICIALES
58.09.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
58.09.0.99	LOS DEMAS
59.02	FIELTROS Y ARTICULOS DE FIELTRO, INCLUIDO IMPREGNA- DOS O CON BANO
59.02.1	REVESTIMIENTOS PARA SUELOS
59.02.1.99	LOS DEMAS
59.02.9	OTROS
59.02.9.01	ARTICULOS DE FIELTRO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS PO- SICIONES DE LA NOMENCLATURA
59.02.9.99	LOS DEMAS
59.04	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR
59.04.0.01	DE ALGODON
59.04.0.06	DE FIBRAS ARTIFICIALES
59.04.0.07	DE FIBRAS SINTETICAS
59.04.0.99	LOS DEMAS
59.08	TEJIDOS IMPREGNADOS, CON BANO O RECUBIERTOS DE DE- RIVADOS DE LA CELULOSA O DE OTRAS MATERIAS PLASTI- CAS ARTIFICIALES Y TEJIDOS ESTRATIFICADOS CON ES-

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
59.08.0.99	TAS MISMAS MATERIAS LOS DEMAS
60.01	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA
60.01.0.01	DE ALGODON
60.01.0.02	DE LANA O DE PELOS FINOS
60.01.0.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.01.0.04	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.01.0.99	LOS DEMAS
60.02	GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.02.0.01	GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y AR- TICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR
60.03.0.01	DE ALGODON
60.03.0.02	DE LANA
60.03.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
60.03.0.99	LOS DEMAS
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR
60.04.0.01	CALZAS (PANTIES) DE LANA O DE PELOS FINOS
60.04.0.02	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
60.04.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLA- MADAS POLO, DE ALGODON, PARA HOMBRES Y NIÑOS
60.04.0.04	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON
60.04.0.05	CALZAS (PANTIES) DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.04.0.06	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLA- MADAS POLO, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
60.04.0.07	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA HOMBRES Y NIÑOS, EXCEPTO LAS CAMISAS DE MANGA

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	LARGA O CORTA
60.04.0.08	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA, EXCEPTO LAS CALZAS (PANTIES)
60.04.0.09	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.04.0.10	PRENDAS INTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.01	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
60.05.0.02	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE ALGODON
60.05.0.03	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05.0.04	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.05.0.05	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE OTRAS FIBRAS
60.05.0.06	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE LANA O DE PELOS FINOS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.07	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE ALGODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.08	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.09	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.10	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE OTRAS FIBRAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.11	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR,

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	DE LANA O DE PELOS FINOS
60.05.0.12	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE ALGODON
60.05.0.13	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05.0.14	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.05.0.15	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE OTRAS FIBRAS
60.05.0.16	OTROS ARTICULOS
60.06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.1	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.1.01	DE FIBRAS SINTETICAS
60.06.1.99	LOS DEMAS
60.06.2	ARTICULOS
60.06.2.01	MEDIAS PARA VARICES
60.06.2.99	LOS DEMAS
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
61.01.0.02	ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.03	ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.04	TRAJES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.05	TRAJES DE ALGODON
61.01.0.06	TRAJES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.07	TRAJES DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.08	PANTALONES Y CALZONES, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.09	PANTALONES Y CALZONES, DE ALGODON

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
61.01.0.10	PANTALONES Y CALZONES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.11	PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.12	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.13	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE ALGODON
61.01.0.14	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.15	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.16	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.17	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON
61.01.0.18	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.19	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
61.02.0.02	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.03	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE ALGODON
61.02.0.04	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.05	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.06	TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.07	TRAJES-SASTRE DE ALGODON
61.02.0.08	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.09	TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.10	VESTIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.11	VESTIDOS DE ALGODON
61.02.0.12	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES



CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
61.02.0.13	VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.14	FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.15	FALDAS DE ALGODON
61.02.0.16	FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.17	FALDAS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.18	BLUSAS DE ALGODON
61.02.0.19	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.20	BLUSAS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.21	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.22	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON
61.02.0.23	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.24	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
61.03	PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHERAS Y PUÑOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.03.0.01	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON
61.03.0.02	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE FIBRAS SINTETICAS
61.03.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE OTRAS FIBRAS
61.03.0.04	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.03.0.05	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.03.0.06	PRENDAS INTERIORES DE OTRAS FIBRAS, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.04	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.04.0.01	DE ALGODON
61.04.0.02	DE FIBRAS SINTETICAS
61.04.0.99	LOS DEMAS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
61.05 61.05.0.01	PARUELOS DE BOLSILLO DE ALGODON
61.05.0.99	LOS DEMAS
61.06	MANTONES, CHALES, PARUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ANALOGOS
61.06.0.01	DE ALGODON
61.06.0.99	LOS DEMAS
61.07	CORBATAS
61.07.0.99	LOS DEMAS
61.10	GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES, QUE NO SEAN DE PUNTO
61.10.0.01	DE ALGODON
61.10.0.99	LOS DEMAS
62.01	MANTAS
62.01.0.02	LAS DEMAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
62.01.0.03	LAS DEMAS, DE ALGODON
62.01.0.04	LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS
62.01.0.05	LAS DEMAS, DE OTRAS FIBRAS
62.02	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE
62.02.0.01	ROPA DE CAMA, DE ALGODON
62.02.0.02	ROPA DE CAMA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.03	ROPA DE MESA, DE ALGODON
62.02.0.04	ROPA DE MESA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.05	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE AL- GODON
62.02.0.06	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE O- TRAS FIBRAS
62.02.0.07	LOS DEMAS ARTICULOS DE ALGODON
62.02.0.08	LOS DEMAS ARTICULOS DE OTRAS FIBRAS
62.03	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
62.03.0.03	DE POLIPROPILENO
62.03.0.99	LOS DEMAS
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS
62.05.0.99	LOS DEMAS
63.01	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR, MANTAS, ROPA DE CASA Y ARTICULOS DE MOBLAJE (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 58.01, 58.02 Y 58.03), DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO, SOMBREROS, GORRAS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANEL O EN BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS
63.01.0.01	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR, MANTAS, ROPA DE CASA Y ARTICULOS DE MOBLAJE (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 58.01, 58.02 Y 58.03) DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO, SOMBREROS, GORRAS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANEL O EN BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS
63.02	TRAPOS (NUEVOS O USADOS), CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO
63.02.0.01	TRAPOS (NUEVOS O USADOS), CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO
64.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL
64.01.0.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL
64.02	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL (DISTINTO DEL COMPRENDIDO EN LA POSICION 64.01)
64.02.0.01	CON SUELA DE CUERO
64.02.0.99	LOS DEMAS
64.04	CALZADO CON PISO DE OTRAS MATERIAS (CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.)
64.04.0.01	CALZADO CON PISO DE OTRAS MATERIAS (CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.)
64.05	PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLANTILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL
64.05.0.01	PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLAN-

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	TILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL
68.13	AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS
68.13.2	MANUFACTURAS DE AMIANTO (ASBESTOS)
68.13.2.05	EMPAQUETADURAS
68.13.2.99	LOS DEMAS
68.13.3	MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS
68.13.3.02	MANUFACTURAS
68.14	GUARNICIONES DE FRICCION (SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, CINTAS, PLANCHAS, PLACAS, ROLLOS, ETC.) PARA FRENOS, EMBRAGUES Y DEMAS ORGANOS DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO O DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTILES U OTRAS MATERIAS
68.14.0.01	GUARNICIONES DE FRICCION PARA FRENOS, NO MONTADAS
68.14.0.02	GUARNICIONES DE FRICCION PARA EMBRAGUES, NO MONTADAS
68.14.0.03	OTRAS GUARNICIONES DE FRICCION, NO MONTADAS
69.08	LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO
69.08.0.01	BALDOSAS
69.08.0.99	LOS DEMAS
69.11	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA
69.11.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA
69.12	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
69.12.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
70.05	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO (VIDRIO DE VENTANAS), SIN LABRAR (INCLUIDO EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDO EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN HOJAS DE FORMA

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
70.05.9	CUADRADA O RECTANGULAR
70.05.9.01	OTROS CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
73.07	HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS), Y PALANQUILLA; DESBASTES PLANOS (SLABS) Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO (DESBASTES DE FORJA)
73.07.0.01	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.09	PLANOS UNIVERSALES DE HIERRO O DE ACERO
73.09.0.01	PLANOS UNIVERSALES DE HIERRO O DE ACERO
73.10	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION O FORJA (INCLUIDO EL ALAMBRON); BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO; BARRAS HUECAS DE ACERO PARA PERFORACION DE MINAS
73.10.0.01	ALAMBRON (FERMACHIN)
73.10.0.02	BARRAS MACIZAS (EXCEPTO EL ALAMBRON) SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUIDAS EN CALIENTE
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM
73.11.1.02	OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.03	SIMPLEMENTE FORJADOS
73.11.1.04	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.11.1.09	LOS DEMAS
73.11.1.10	DE 80 MM O MAS
73.11.1.12	OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.14	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.11.1.19	LOS DEMAS

## CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
73.12	FLEJES DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
73.12.0.01	FLEJES DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO
73.13.1	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM
73.13.1.01	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM
73.13.2	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE
73.13.2.01	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
73.13.3	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
73.13.3.01	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
73.13.4	ESTARADAS (HOJALATA)
73.13.4.99	LOS DEMAS
73.13.5	REVESTIDAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM
73.13.5.01	ZINCADAS
73.13.5.99	LOS DEMAS
73.13.6	REVESTIDAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE
73.13.6.01	ZINCADAS
73.13.6.99	LOS DEMAS
73.13.7	REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
73.13.7.01	ZINCADAS
73.13.7.99	LOS DEMAS
73.13.8	TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE, O DE OTRA MANERA PULIDAS, ABRILLANTADAS O LUSTRADAS; REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS; IMPRESAS
73.13.8.01	
73.13.8.99	LOS DEMAS
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.1	DESNUDOS
73.14.1.01	DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC-

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	CION TRANSVERSAL)
73.14.1.02	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.1.03	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.00	DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.01	ZINCADOS
73.14.2.02	COBRIZADOS
73.14.2.09	LOS DEMAS
73.14.2.10	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.11	ZINCADOS
73.14.2.12	COBRIZADOS
73.14.2.19	LOS DEMAS
73.14.2.20	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.21	ZINCADOS
73.14.2.22	COBRIZADOS
73.14.2.29	LOS DEMAS
73.18	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 73.19
73.18.1	TUBOS CON COSTURA
73.18.1.01	DE ACERO COMUN
73.18.1.99	LOS DEMAS
73.20	ACCESORIOS DE TUBERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)
73.20.0.01	DE HIERRO FUNDIDO
73.20.0.99	LOS DEMAS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
73.21	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIERRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.01	PLANCHAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.02	ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION
73.21.0.99	LOS DEMAS
73.24	RECIPIENTES DE HIERRO O DE ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS
73.24.0.99	LOS DEMAS
73.25	CABLES, CORDAJES, TRENZAS, ESLINGAS Y SIMILARES, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS
73.25.0.01	CABLES
73.26	ESPINOS ARTIFICIALES; TORCIDAS, CON PUAS O SIN ELLAS, DE ALAMBRE O DE FLEJE DE HIERRO O ACERO
73.26.0.01	ALAMBRE DE PUAS
73.27	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.1	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO
73.27.1.01	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO
73.27.2	CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.2.01	CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.31	PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE
73.31.0.01	PARA RIELES



CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
73.31.0.99	LOS DEMAS
73.32	PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TIRAFONDOS, TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PERNERIA Y DE TORNILLERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION), DE HIERRO O ACERO
73.32.0.01	TIRAFONDOS
73.32.0.99	LOS DEMAS
73.35	MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES, DE HIERRO O DE ACERO
73.35.0.01	BALLESTAS
73.35.0.02	RESORTES HELICOIDALES
73.35.0.03	RESORTES ESPIRALES PLANOS
73.35.0.99	LOS DEMAS
73.36	ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.36.1	APARATOS
73.36.1.01	COCINAS
73.36.1.02	OTROS APARATOS DE COCCION Y LOS CALIENTAPLATOS
73.36.1.99	LOS DEMAS
73.36.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
73.36.8.01	PARA COCINAS
73.36.8.99	LOS DEMAS
73.38	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO
73.38.1	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.38.1.01	DE COCINA

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
73.38.1.99	LOS DEMAS
73.38.2 73.38.2.01	ARTICULOS DE HIGIENE, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO BARERAS
73.38.2.02	PILETAS
73.38.2.99	LOS DEMAS
73.38.8 73.38.8.01	PARTES PARA ARTICULOS DE USO DOMESTICO
73.38.8.02	PARA ARTICULOS DE HIGIENE
73.40 73.40.1 73.40.1.01	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO, EN BRUTO BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.1.99	LOS DEMAS
73.40.2 73.40.2.01	PIEZAS COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO, EN BRUTO BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.2.99	LOS DEMAS
73.40.3	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO FORJADAS O ESTAMPA- DAS (INCLUSO LA FORJADURA A MARTINETE), EN BRUTO
73.40.3.01	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.3.99	LOS DEMAS
73.40.9 73.40.9.01	OTROS CRIBAS (CEDAZOS) DESTINADAS A MONTARSE EN MAQUINAS
73.40.9.99	LOS DEMAS
76.02 76.02.0.01	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ALUMINIO BARRAS
76.02.0.02	PERFILES
76.04	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRA- DAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)
76.04.0.01	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRA- DAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)
76.15	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE ALUMINIO
76.15.1	ARTICULOS DE USO DOMESTICO
76.15.1.01	DE COCINA
76.15.1.99	LOS DEMAS
76.15.2	ARTICULOS DE HIGIENE
76.15.2.01	BARERAS
76.15.2.02	PILETAS
76.15.2.99	LOS DEMAS
76.15.8	PARTES
76.15.8.01	PARA ARTICULOS DE USO DOMESTICO
80.02	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ESTANO
80.02.3	ALAMBRES
80.02.3.01	DE ALEACIONES DE ESTANO, SIN REVESTIMIENTO, PARA SOLDAR
82.01	LAYAS, PALAS, AZADONES, PICOS, AZADAS, BINADERAS, HORCAS, HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; GUADANAS Y HOCES, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CURAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES
82.01.0.01	AZADAS
82.01.0.03	HOCES
82.01.0.04	PALAS
82.01.0.05	RASTRILLOS O BIALDOS
82.01.0.99	LOS DEMAS
82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRESASSIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)
82.02.1	HOJAS DE SIERRA
82.02.1.02	DE CINTAS RECTAS, PARA ARCOS O BASTIDORES
82.14	CUCHARAS, CUCHARONES, TENEDORES, PALAS DE TARTA, CUCHILLOS ESPECIALES PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES
82.14.0.01	DE ACERO INOXIDABLE

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
83.01	CERRADURAS (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS MONTURAS-CIERRE PROVISTOS DE CERRADURA), CERROJOS Y CANDADOS, DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS
83.01.1	CERRADURAS
83.01.1.99	LOS DEMAS
83.01.9	OTROS
83.01.9.01	CANDADOS Y SUS PARTES O PIEZAS
83.01.9.02	LLAVES
83.01.9.99	LOS DEMAS
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, ARQUETAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; ALZAPAROS, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SEMEJANTES, DE METALES COMUNES (INCLUIDOS LOS CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS)
83.02.9	OTROS
83.02.9.01	BISAGRAS
83.02.9.99	LOS DEMAS
83.05	MECANISMOS PARA LA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES Y PARA CLASIFICADORES, PINZAS DE DIBUJO, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, GRAPAS, CORCHETES, INDICES DE SEÑAL Y OTROS OBJETOS ANALOGOS PARA OFICINAS, DE METALES COMUNES
83.05.0.01	MECANISMOS PARA LA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES Y PARA CLASIFICADORES, PINZAS DE DIBUJO, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, GRAPAS, CORCHETES, INDICES DE SEÑAL Y OTROS OBJETOS ANALOGOS PARA OFICINAS, DE METALES COMUNES
83.07	APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE METALES COMUNES
83.07.1	APARATOS
83.07.1.99	LOS DEMAS
83.13	TAPONES METALICOS, TAPONES FILETEADOS, PROTECTORES DE TAPONES, CAPSULAS PARA SOBRETAPONAR, CAPSULAS RASGABLES, TAPONES VERTEDORES, PRECINTOS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA ENVASAR O EMBALAR, DE METALES COMUNES
83.13.0.01	TAPONES METALICOS, TAPONES FILETEADOS, PROTECTORES

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	DE TAPONES, CAPSULAS PARA SOBRETAPONAR, CAPSULAS RASGABLES, TAPONES VERTEDORES, PRECINTOS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA ENVASAR O EMBALAR, DE METALES COMUNES
83.15	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, PASTILLAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O CON RELLENO DE DECAPANTES Y FUNDENTES, PARA SOLDAR O DEPOSITAR METAL O CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO AGLOMERADO DE METALES COMUNES PARA LA METALIZACION POR PROYECCION
83.15.0.01	ELECTRODOS DE HIERRO O ACERO
84.14	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, CON EXCLUSION DE LOS HORNOS ELECTRICOS DE LA POSICION 85.11
84.14.1	HORNOS
84.14.1.01	INDUSTRIALES
84.15	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES
84.15.1	DE USO DOMESTICO
84.15.1.00	REFRIGERADORES
84.15.1.01	ELECTRICOS
84.15.1.10	CONGELADORES-CONSERVADORES
84.15.1.11	ELECTRICOS
84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS
84.17.1	DE CALENTADO O DE ENFRIAMIENTO
84.17.1.03	CALENTADORES DE AGUA Y DE BAÑO, NO ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO
84.17.1.99	LOS DEMAS
84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES
84.18.1	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
84.18.1.99	LOS DEMAS
84.18.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.18.8.01	PARA CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS
84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUIDO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES
84.21.1	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES
84.21.1.01	MANUALES O DE PEDAL
84.21.1.99	LOS DEMAS
84.24	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CEPEDAS Y TERRENOS DE DEPORTES
84.24.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.24.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.40	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SECADO, BLANQUEO, TEGIDO, AFRESTO Y ACABADO DE HILADOS, TEJIDOS Y MANUFACTURAS TEXTILES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA LAVAR LA ROPA, PLANCHAR Y Prensar LAS CONFECCIONES, ENROLLAR, PLEGAR O CORTAR LOS TEJIDOS); MAQUINAS PARA REVESTIMIENTO DE TEJIDOS Y DEMAS SOPORTES PARA LA FABRICACION DE LINOLEO Y OTRAS CUBIERTAS DE SUELO; MAQUINAS PARA EL ESTAMPADO DE HILADOS, TEJIDOS, FIELTRO, CUERO, PAPEL DE DECORAR HABITACIONES, PAPEL DE EMBALAJE, LINOLEOS Y OTROS MATERIALES SIMILARES (INCLUIDOS LAS PLANCHAS Y CILINDROS GRABADOS PARA ESTAS MAQUINAS)
84.40.1	PARA LAVAR, SECAR, LIMPIAR EN SECO Y PLANCHAR
84.40.1.01	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
84.40.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.40.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.56	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MULDES DE ARENA PARA FUNDICION

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
84.56.1 84.56.1.01	PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS PARA QUEBRANTAR, TRITURAR O PULVERIZAR
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDE- RAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILA- RES
84.61.1 84.61.1.01	PARA USO DOMESTICO JUEGOS PARA SALAS DE BANO O COCINA
84.61.1.99	LOS DEMAS
84.61.8 84.61.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.61.9 84.61.9.02	PARA OTROS USOS VALVULAS ESFERICAS
84.61.9.03	VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA
84.61.9.99	LOS DEMAS
85.01	MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTA- TIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANS- FORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUC- CION
85.01.6 85.01.6.00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO
85.01.6.01	HASTA 10 KVA
85.01.6.02	DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
85.01.6.03	DE MAS DE 100 HASTA 1.000 KVA
85.01.6.04	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA
85.01.6.90	LOS DEMAS
85.01.6.91	HASTA 10 KVA
85.01.6.92	DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
85.01.6.93	DE MAS DE 100 HASTA 1.000 KVA
85.04	ACUMULADORES ELECTRICOS
85.04.2 85.04.2.01	DE PLOMO DE PLOMO

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
85.06	APARATOS ELECTROMECHANICOS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO DOMESTICO
85.06.1	APARATOS
85.06.1.01	ASPIRADORAS DE POLVO
85.06.1.02	ENCERADORAS Y LUSTRADORAS DE PISO
85.06.1.03	CAMPANAS ASPIRANTES Y VENTILADORES
85.06.1.04	TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ALIMENTOS, PRENSA-FRUTAS
85.06.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.06.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.12	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABARROS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24
85.12.1	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABARROS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION
85.12.1.99	LOS DEMAS
85.12.2	APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE LOCALES Y USOS ANALOGOS
85.12.2.01	ESTUFAS
85.12.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.12.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTA-CIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, FORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.2	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES)
85.19.2.04	INTERRUPTORES
85.20	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS); LAMPARAS DE ARCO
85.20.1	LAMPARAS (AMPOLLETAS) Y TUBOS INCANDESCENTES



CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
85.20.1.99	LOS DEMAS
85.20.2 85.20.2.01	LAMPARAS (AMPOLLETAS) Y TUBOS DE DESCARGA DE VAPOR DE MERCURIO Y FLUORESCENTES
85.23	HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION
85.23.1 85.23.1.01	CON ARMADURA METALICA CABLES TELEFONICOS
85.23.1.02	CABLES SUBTERRANEOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA
85.23.1.99	LOS DEMAS
85.23.2 85.23.2.99	CON PIEZAS DE CONEXION LOS DEMAS
85.23.9 85.23.9.01	OTROS CABLES TELEFONICOS
85.23.9.99	LOS DEMAS
85.25 85.25.0.01	AISLADORES DE CUALQUIER MATERIA DE PORCELANA
85.25.0.03	DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
86.07	VAGONES Y VAGONETAS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES
86.07.0.01	VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE
86.07.0.99	LOS DEMAS
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)
87.02.1	VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO, INCLUIDOS LOS VEHICULOS MIXTOS
87.02.1.99	LOS DEMAS
87.02.2	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TROLEBUSES, ETC.)
87.02.2.99	LOS DEMAS
87.02.3	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
87.02.3.01	CAMIONES VOLCADORES Y DUMPERS
87.02.3.99	LOS DEMAS
87.04	CHASIS CON MOTOR DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
87.04.1	CHASIS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EXCLUIDOS LOS CHASIS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO
87.04.1.99	LOS DEMAS
87.04.9	OTROS
87.04.9.01	CON MOTOR DIESEL
87.04.9.99	LOS DEMAS
87.05	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS
87.05.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02
87.06	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
87.06.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01
87.06.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02
87.06.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
87.10	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)
87.10.0.01	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)
87.13	COCHES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS
87.13.1	COCHES
87.13.1.01	COCHES
87.14	OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS
87.14.1	VEHICULOS
87.14.1.02	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
87.14.1.99	LOS DEMAS
89.01	BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
89.01.9	OTROS
89.01.9.04	PESQUEROS DE ARRASTRE Y DEMAS EMBARCACIONES DE PESCA; BUQUES FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA PESCA
90.24	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION DE FLUIDOS GASEOSOS O LIQUIDOS, O PARA EL CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA, TALES COMO MANOMETROS, TERMOSTATOS, INDICADORES DE NIVEL, REGULADORES DE TIRO, AFORADORES O MEDIDORES DE CALOR, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS E INSTRUMENTOS DE LA POSICION 90.14
90.24.1	MANOMETROS
90.24.1.01	METALICOS
90.24.2	TERMOSTATOS
90.24.2.01	PARA COCINAS
90.24.2.02	PARA ESTUFAS Y CALORIFEROS
90.26	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCION, CONTROL Y COMPROBACION
90.26.1	CONTADORES DE ELECTRICIDAD
90.26.1.01	CONTADORES MOTORES, MONOFASICOS Y POLIFASICOS
90.26.2	CONTADORES DE LIQUIDOS
90.26.2.01	CONTADORES DE AGUA
90.26.3	CONTADORES DE GASES
90.26.3.99	LOS DEMAS
90.29	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIONES
90.29.0.02	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.24
90.29.0.03	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.26
93.07	PROYECTILES Y MUNICIONES, INCLUIDAS LAS MINAS; PARTES Y PIEZAS SUELTAS, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS
93.07.1	MUNICIONES PARA CAZA O TIRO DEPORTIVO
93.07.1.01	CARTUCHOS CON PERDIGONES O POSTAS PARA CAZA

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
93.07.1.99	LOS DEMAS
93.07.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
93.07.8.00	DE MUNICIONES PARA CAZA O TIRO DEPORTIVO
93.07.8.01	TACOS PARA CARTUCHOS
93.07.8.09	LOS DEMAS
93.07.8.90	LOS DEMAS
93.07.8.91	LOS DEMAS
94.01	SILLAS Y OTROS ASIENTOS, INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMAS (CON EXCLUSION DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 94.02), Y SUS PARTES
94.01.1	SILLAS Y OTROS ASIENTOS
94.01.1.01	DE METAL
94.01.1.02	DE MADERA
94.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
94.01.8.01	DE METAL
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES
94.03.1	MUEBLES
94.03.1.02	DE MADERA
94.03.8	PARTES
94.03.8.02	DE MADERA
94.04	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES QUE TENGAN MUELLES, O BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIA, TALES COMO COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, POUFS, ALMOHADAS, ETC., INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES EN ESTADO ESPONJOSO O CELULAR, RECUBIERTOS O NO
94.04.0.99	LOS DEMAS
96.01	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS
96.01.2	ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA;

CHILE

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
96.01.2.90	CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE O- TRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS LOS DEMAS
96.01.2.91	PARA MAQUINAS
96.01.2.99	LOS DEMAS
97.01	COCHES Y VEHICULOS DE RUEDAS PARA JUEGOS INFANTI- LES, TALES COMO BICICLETAS, TRICICLOS, PATINETAS, CABALLOS MECANICOS, AUTOS DE PEDALES, COCHES DE MUÑECAS Y ANALOGOS
97.01.1	COCHES Y VEHICULOS
97.01.1.01	COCHES Y VEHICULOS
97.03	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO
97.03.0.99	LOS DEMAS
98.01	BOTONES, BOTONES DE PRESION, GEMELOS Y SIMILARES (INCLUSO LOS ESBOZOS Y FORMAS PARA BOTONES Y LAS PARTES DE BOTONES)
98.01.3	ESBOZOS Y FORMAS PARA BOTONES
98.01.3.00	ESBOZOS DE BOTONES, INCLUIDOS LOS DE PRESION
98.01.3.09	LOS DEMAS
98.02	CIERRES DE CREMALLERA Y SUS PARTES (CORREDERAS, ETC.)
98.02.1	CIERRES
98.02.1.01	CIERRES
98.02.8	PARTES
98.02.8.01	PARTES
98.03	PORTAPLUMAS, ESTILOGRAFICAS Y PORTAMINAS; PORTALA- PICES Y SIMILARES; SUS PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS (GUARDAPUNTAS, SUJETADORES, ETC.), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LAS POSICIONES 98.04 Y 98.05
98.03.1	ESTILOGRAFICAS, PORTAMINAS Y BOLIGRAFOS
98.03.1.03	BOLIGRAFOS O ESFEROGRAFICOS
98.05	LAPICES (INCLUSO LOS PIZARRINES), MINAS, PASTELES Y CARBONCILLOS; TIZAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR; JA- BONCILLOS DE SASTRE Y TIZAS PARA BILLARES
98.05.1	LAPICES
98.05.1.01	LAPICES

CHILE  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
TOTAL DE ITEMS	821